



470

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellin, 16 de marzo de 2020

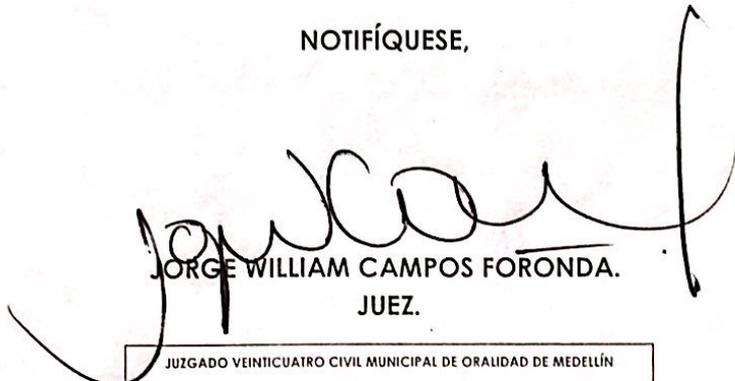
Radicado: 05001-40 03-024 2018-00578-00

Decisión: Requiere

Debido al escrito que antecede, encuentra el Despacho que la apoderada de la parte actora aportó memorial indicando que envió citación para notificación personal del señor **Jesús Emanuel Herrera Lobo**, pero se encuentra a la espera de su resultado, por lo que se aportó una guía de envío y el formato de citación, **fallándole la constancia de entrega emanada por la empresa de servicio postal certificado**, por lo tanto, para ser tenido en cuenta, deberá allegar al proceso dicho documento, el cual debe estar debidamente cotejado con sello y numero de guía.

Así las cosas, de no cumplir con lo aquí manifestado, deberá la parte actora gestionar nuevamente la notificación en cita, teniendo en cuenta lo antes dicho.

NOTIFÍQUESE,


JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA.
JUEZ.

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
NOTIFICACION POR ESTADOS	
Medellin, _____	en la fecha se notifica el auto
precedente por ESTADOS DE _____	firmados a las 8:00am.
_____ Secretario(a)	